AFI UNIVERSAL

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
07/02/2018 2:48 PM e.ulerio
64929

Santo Domingo, D.N
07 de febrero de 2018

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue
Ciudad

Atención: Señores Dirección de Oferta Pública

Referencia: Hecho relevante
Límite de Liquidez Fondo de Inversión Abierto Renta Valores (RVAL)

Estimados señores,

De conformidad con el inciso r del Párrafo II numeral 3 Art. 12 de la SEGUNDA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES DEL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) R-CNV-2015-33-MV, Referencia: *Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado*, y al punto 3.5.4 del Reglamento Interno del Fondo RVAL, por medio de la presente tenemos a bien informarles que el límite mínimo de liquidez del tres por ciento (3%) del patrimonio del Fondo RVAL el día dos (02) de febrero de dos mil dieciocho (2018) se estableció por debajo del requerido, siendo este 2.39%. No obstante, hacemos mención que esta situación fue normalizada por encima del límite mínimo del 3% el día cinco (05) de febrero del dos mil dieciocho (2018).

Se despide atentamente,

Domingo Pichardo
Gerente General

418
AFI UNIVERSAL